

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18091** MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de los de Madrid, anuncia:

En el procedimiento concursal n.º 540/2013 del deudor ARQUETIPO 5, S.L. con C.I.F.: B-84505932 se ha dictado auto con fecha 16/04/2019 por el que se ha declarado concluso el concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

En la misma resolución se ha acordado:

1 -El cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición del deudor que estuvieran subsistentes.

2 - La extinción de la persona jurídica deudora.

3 - El cese de la de la Administración Concursal.

El citado auto es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC).

Madrid, 16 de abril de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A190022289-1